

Servicio Nacional de Aduanas
Dirección Nacional
Subdirección de Recursos Humanos

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 000302

VALPARAISO, 20 ENE. 2020

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 3 letra c), 10 y 12 de la Ley Nº 18.834 sobre Estatuto Administrativo; los artículos 7 y 8 de la ley Nº 19.479 que fija las plantas del Servicio Nacional de Aduanas y los requisitos específicos de ingreso a ellas.

CONSIDERANDO:

Que, el Servicio Nacional de Aduanas requiere generar una base de datos para proveer futuras vacantes, de los estamentos que se indican a continuación, para cumplir con los compromisos de cada Departamento y/o Unidad según corresponda: **Base de Datos Técnico asimilado a grado 20°; Base de Datos Administrativo asimilado a grado 21°**, ambas con desempeño en las unidades donde se genera la vacante; y

TENIENDO PRESENTE:

La Resolución Nº 6/ 2019 de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de toma de razón; y las facultades que me confiere el número 15 del artículo 4 del Decreto con Fuerza de Ley Nº 329/79 del Ministerio de Hacienda, Ley Orgánica del Servicio Nacional de Aduanas; dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

LLÁMASE a proceso de selección para generar base de datos proveer futuras vacantes a contrata en el cargo que a continuación se indican; de conformidad con los requisitos generales de ingreso establecidos en el artículo 12 de la ley Nº 18.834, sobre Estatuto Administrativo y los requisitos específicos de la planta, de conformidad con el artículo 8 de la ley Nº 19.479.

- **Base de Datos de Técnicos**, asimilado a **grado 20° E.S.F.**, con desempeño en las unidades que se requiera.
- **Base de Datos de Administrativos**, asimilado a **grado 21° E.S.F.**, con desempeño en las unidades que se requiera.

Anótese, comuníquese y publíquese en las páginas de internet e intranet del Servicio Nacional de Aduanas y en el portal empleos públicos del Servicio Civil.



FCR/MCV/dba
Correlativo:

003355



GUSTAVO POBLETE MORALES
DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS (S)

Dirección Sotomayor Nº 60,
Valparaíso/Chile
Teléfono (32) 2134615
Fax (32) 2134655

